

FORO DE LA REUNIÓN

### CIVEA EXTRAORDINARIA

LUGAR DE REUNIÓN Y FECHA

**Videoconferencia, 4 de junio de 2024**

ASISTENTES

**Por la Universidad de Extremadura:**

Juan Fco. Panduro López (Presidente y Gerente)  
José Antonio Perea Ayago  
(Secretario y Vicegerente de RR.HH.)

**Por las organizaciones sindicales:**

**USO:** Myriam Hergueta Ballell, Luis Espada Iglesias y Enrique Martínez Jorge  
**CSIF:** Ángel Miguel Galán Martín, Eduardo J. Maestre Gómez y Enrique M. Requejo López  
**UGT:** Yolanda Hoyos Amante

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, de ampliación de bolsa de trabajo en la Escala de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Biomédico-Científico).
- 2.- Aprobación, si procede, de convocatoria de concurso-oposición en la Escala de Técnico Auxiliar de Investigación.

Breve resumen de lo acontecido:

Pasamos a informaros del orden del día establecido:

### *1.- Aprobación, si procede, de ampliación de bolsa de trabajo en la Escala de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Biomédico-Científico).*

Se aprueba, por unanimidad, la convocatoria remitida por el Gerente, con las siguientes modificaciones en el temario:

**Tema 5.** Introducción a la normativa de calidad ISO 17025:2005. Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración, se cambia por la actualización de la norma del 2017.

**Tema 7.** NTP 276: Eliminación de residuos en el Laboratorio. Procedimientos generales, se sustituye por la NTP 480: La gestión de los residuos peligrosos en los laboratorios universitarios y de investigación.

### *2.- Aprobación, si procede, de convocatoria de concurso-oposición en la Escala de Técnico Auxiliar de Investigación.*

En este apartado, el Gerente, ante las sugerencias realizadas por parte del personal afectado, en relación con los méritos relativos a la experiencia en distintas Escalas y misma especialidad, manifiesta que no ve ningún problema en la propuesta de las Bases de la convocatoria. En la Universidad se viene puntuando los servicios prestados en función de si se prestan en una Escala o en otra, y como tal está recogido en la propuesta de Bases, sin que pueda dar lugar a otras interpretaciones.

**USO** considera, y así lo manifestó, que la redacción de las bases no causa confusión y, por tanto, no es necesaria su modificación, para que el Tribunal pueda actuar como se hace en todas las convocatorias, diferenciando la experiencia en función de la Escala.

Seguiremos informándote como te mereces.

Sección Sindical de **USO**

**¡¡EN USO SOBRAN LAS PALABRAS,  
PREVALECN LOS HECHOS!!**